

CONVOCATORIA PÚBLICA

Con el propósito de fomentar la danza y el canto, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, se permite presentar la convocatoria pública al **1er. Concurso Departamental Categoría Única de Danza Llanera Espectáculo “DOS CAMINOS UN ZAPATEO” 2022.** & el **1er Concurso de Canto - Voz Femenina Estilizada en el Departamento del Meta Categoría Única 2022**

Gobernador del Departamento del Meta
JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA

Directora Instituto Departamental de Cultura del Meta
LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ

Subdirector General
JORGE DAVID PEREZ BARRETO

Asesor Musical
ANDERSON ARENAS HURTADO

Coordinador General
ANDRES FELIPE ACOSTA CIFUENTES

BASES DEL CONCURSO

PRESENTACIÓN:

A través de los años, la música llanera y la danza han vivido una serie de transformaciones de diferentes tipos, conquistando y capturando la atención de diferentes públicos a nivel regional, nacional e internacional. De esta manera y con la creación de los festivales y competencias regionales, la música llanera y la danza han venido escribiendo una parte significativa de su historia y transformación estética y sonora, convirtiendo estos eventos en una de las herramientas más efectivas de difusión, desarrollo y participación para las diferentes expresiones artísticas en el departamento. Entendiendo la importancia de lo anterior, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en la búsqueda de la creación de espacios de integración y reactivación para la consolidación del plan departamental de música “HAGAMOS GRANDE AL META”, se permite presentar el 1er Concurso Departamental Categoría Única de Danza Llanera Espectáculo y Voz Femenina Estilizada, dirigido a las agrupaciones dancísticas y cantantes femeninas del departamento del Meta.

1. FECHA DE INSCRIPCIÓN:

Apertura: lunes 28 de febrero de 2022

Cierre: viernes 18 de marzo de 2022 hasta las 6:00 p.m.

2. FECHA DE REALIZACIÓN DEL CONCURSO: Del 28 de marzo al 3 de abril de 2022.

3. ¿CÓMO INSCRIBIRSE?

Para la postulación al concurso, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS 2022** completamente diligenciado.
- b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del participante y/o representantes legales dependiendo en la modalidad en el que se participe.
- c. Autorización de los tutores y/o padres de familia, aplica para la modalidad de danzas.
- d. Formato de DECLARACIÓN EXPRESA DEL, O LOS CONCURSANTES debidamente firmado por cada participante.
- e. En caso de no haber nacido en el departamento del meta, los participantes deberán presentar una certificación de residencia de mínimo tres (3) años, emitida por la Alcaldía del municipio respectivo o las juntas de acción comunal.

Nota 1: Todos los documentos anteriormente mencionados estarán dispuestos en el enlace www.culturameta.gov.co

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- a. Los aspirantes al 1er Concurso Departamental Categoría Única de Danza Llanera Espectáculo y Voz Femenina Estilizada, deberán enviar el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS 2022**, completamente diligenciado.
- b. Formato de DECLARACIÓN EXPRESA DEL, O LOS CONCURSANTES debidamente firmado por cada participante y enviado al correo: convocatorias@culturameta.gov.co
- c. Los aspirantes deberán realizar **un video**, en el que se evidencie la propuesta presentada, de acuerdo a la modalidad a la que estén aplicando.
- d. Los archivos de video deberán ser adjuntos a través de la plataforma WeTransfer, y enviados al correo: convocatorias@culturameta.gov.co
- e. los archivos deberán pesar máximo una (1) Gigabyte (GB) y una vez recibida la propuesta, esta será validada por la organización y posteriormente se notificará al aspirante con una respuesta de recibido.

5. PARÁMETROS DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO

a. Condiciones generales

- ✓ Sólo se aceptarán videos grabados para esta convocatoria. **No serán válidos** videos descargados de YouTube, ni contenido presentado a festivales de años anteriores a la fecha de realización del concurso
- ✓ Aceptaremos cualquier formato de grabación, mientras su calidad sea **FHD, 1080p** o superior.
- ✓ Todo video que haya sido editado en las condiciones que no coincida el movimiento o los gestos interpretativos con la emisión del sonido, será descalificado.

b. Cámara

- ✓ Los videos musicales deben ser grabados de forma horizontal a una cámara en plano abierto, no se permitirá que la grabación cuente con más cámaras simultáneas.
- ✓ Los videos de danza deben ser grabados de forma horizontal a una cámara en plano abierto y estática, conservando el mismo encuadre que permita observar las figuras coreográficas.
- ✓ Se podrán usar cámaras de video HD, cámaras DSLR, celulares, tablets o cualquier dispositivo de grabación, mientras cumpla con los requisitos mínimos de calidad exigidos.
- ✓ Sugerimos realizar los encuadres de tal manera que aparezcan todos los músicos y/o bailarines que intervienen en la obra, evitando cortar pies, cabezas y manos.

c. Iluminación

- ✓ Se debe evitar la contraluz y en caso de grabar en la noche, por favor utilizar iluminación suficiente para permitir la identificación de los músicos y/o bailarines por parte del jurado.

d. Sonido

- ✓ Se aceptan videos grabados con sonido acústico que podrán ser tomados con el micrófono integrado del dispositivo de grabación, con uno o varios micrófonos y/o condensadores externos conectados a ese dispositivo. También es válido la comunicación por línea con la consola y/o interfaz de grabación.
- ✓ Toda herramienta de edición que altere la afinación (Melodyne, AutoTune, Tune Real Time, entre otros) y que sea detectada por los miembros de la organización, tendrá como consecuencia la descalificación inmediata del participante.
- ✓ Se permitirá una mezcla de audio sin las alteraciones mencionadas anteriormente.
- ✓ Se sugiere grabar en un espacio con baja congestión auditiva.
- ✓ No se admiten pistas pregrabadas ni doblajes.

6. 1ER. CONCURSO DEPARTAMENTAL CATEGORÍA ÚNICA DE DANZA LLANERA ESPECTÁCULO “DOS CAMINOS UN ZAPATEO” 2022.

En esta única categoría concursarán grupos de danza del Departamento del Meta y clasificarán tres (3) propuestas en la etapa de preselección, conformado por un mínimo de 6 parejas de baile a un máximo de 8 parejas, conformado de forma mixta.

Los participantes podrán concursar desde los 12 años hasta los 16 años, deben demostrar su capacidad de expresión, técnica e interpretación de aires del folclor llanero, sustentando su propuesta sobre el desarrollo de los patrones constitutivos del baile del joropo.

En la etapa de preselección las parejas de baile espectáculo, deben ejecutar un tema con duración de tres (3) minutos.

Observaciones de vestuario.

Los participantes deben ajustarse a los siguientes parámetros:

a. Hombres

- ✓ Uso obligatorio del sombrero de fieltro bien hormado (sombrero llanero).
- ✓ Pantalón y camisa, tuco y salchichón o liqui-liqui en diseño y colores tradicionales (blanco, gris, azul, negro y beige).
- ✓ Cotiza negra sin accesorios.

b. **Mujeres**

- ✓ Traje de espectáculo tipo araucano con flores o pintado o decorado, tocado y cotizas para el hombre liqui liqui)
- ✓ Cotiza negra sin accesorios.
- ✓ Arreglo floral pequeño en el cabello.

A continuación se presentan los criterios de evaluación: Ver (Tabla 1).

Tabla 1. Criterios de Evaluación - 1er. Concurso departamental categoría única de danza llanera espectáculo "dos caminos un zapateo" 2022.

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Aspectos Musicales: Ritmo, acoplamiento, dinámica de coreografía.	20%
Aspectos de espectáculo: Manejo de figuras, zapateos, escobillaos, valseo.	20%
Aspectos Interpretativos: Figuras coreográficas, expresión corporal, elegancia, destreza, creatividad y manejo del escenario.	20%
Coherencia de la propuesta: Balance y conexión entre la creatividad y el desarrollo de elementos característicos del joropo tradicional.	20%
Vestuario: Según las bases del concurso.	20%
TOTAL	100%

Fuente: Instituto Departamental de Cultura del Meta.

5.1 QUIENES PODRÁN PARTICIPAR: Podrán participar, Las Instituciones Educativas, Academias, Casas de Cultura, ONG culturales y sociales (asociaciones, corporaciones, fundaciones), entidades públicas, empresas de carácter privado o mixto la participación estará abierta a todas las personas agrupadas que se reúnan para bailar joropo, que cumplan con los requisitos estipulados en las presentes bases. **Las academias, grupos o entidades deben ser del departamento del Meta o tener domicilio como mínimo 3 años en algún municipio de este Departamento.**

5.2. QUIENES NO PODRÁN PARTICIPAR: Las personas que conforman el comité de selección y/o jurados de la convocatoria, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, compañero o compañera permanente; agrupaciones que no cumplan con los requisitos mínimos contenidos en estas bases.

5.3. PREMIACIÓN: Se premiará los tres (3) primeros lugares para cada modalidad de la siguiente forma:

Tabla 2. Premiación - 1er. Concurso departamental categoría única de danza llanera espectáculo "dos caminos un zapateo" 2022.

CATEGORÍA ÚNICA DE DANZA LLANERA ESPECTÁCULO



Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

PUESTO	VALOR
Primer	\$ 3.000.000
Segundo	\$ 2.000.000
Tercer	\$ 1.000.000
TOTAL	\$6.000.000

6. CONCURSO DE CANTO - VOZ ESTILIZADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META CATEGORÍA ÚNICA 2022.

Para esta modalidad podrán participar cantantes de origen departamental (o que certifique residencia de tres (3) años en el departamento del Meta), que interpreten canciones del repertorio tradicional y/o comercial llanero, basándose y haciendo uso de los recursos, técnicas y herramientas brindadas por los diferentes lenguajes de la música universal. De las propuestas recibidas, se seleccionarán únicamente tres (3) propuestas a través de una etapa de preselección, que tendrá lugar cuando la organización lo estipule.

Los aspirantes deberán interpretar un (1) pasaje y un (1) golpe tradicional llanero de libre elección, con el acompañamiento de un conjunto de formato tradicional. Para la etapa de preselección, el concursante tendrá la posibilidad de conformar su agrupación de manera autónoma, sin embargo, en caso de ser seleccionado a la siguiente etapa, la organización será quien determine la agrupación acompañante.

A continuación se presentan los criterios de evaluación: Ver (Tabla 1).

Tabla 3. Criterios de Evaluación - Concurso de canto - Voz Femenina Estilizada en el Departamento del Meta Categoría Única 2022

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Técnica: Recursos idiomáticos utilizados, afinación, vocalización, ritmo.	40%
Interpretación: Originalidad, estilo, expresión, fraseo y articulación.	35%
Puesta en escena: Organización escenográfica, manejo de escenario y proyección al público.	15%
Vestuario: Uso obligatorio de traje tradicional.	10%
TOTAL	100%

6.1 QUIÉNES PODRÁN PARTICIPAR: Personas nacidas en el departamento del Meta, mayores de dieciocho (18) años, cumplidos a la fecha de apertura de las inscripciones; En el caso de ser residente, los aspirantes deberán acreditar su residencia mínima por tres (3) años con cualquiera de las siguientes opciones: Certificado de residencia emitido por la alcaldía del municipio respectivo, certificado juntas de acción comunal, certificado electoral de votación en cualquiera de los 29 municipios del Departamento del Meta.

6.2 QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

- ✓ Los funcionarios públicos que pertenezcan a la administración central e institutos descentralizados del departamento del Meta, y los miembros de la Junta Directiva del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- ✓ Las personas que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.
- ✓ Las personas que formen parte del Jurado en cualquiera de las etapas del concurso, los integrantes del Comité Técnico de la organización y los integrantes del equipo y Mesa Técnica.
- ✓ Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de jurados, miembros del Comité Técnico, de la Mesa Técnica y de la planta de personal del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- ✓ Aun posteriormente a la participación y a la recepción del premio, sí se demuestra que hubo plagio o apoderamiento indebido o ilegal de una obra que le pertenezca a otra persona, el participante deberá reintegrar el monto recibido con el ajuste de intereses corrientes, sin perjuicio de las acciones judiciales que se puedan adelantar en su contra.

6.3. PREMIACIÓN: Se premiarán los tres (3) primeros lugares para cada modalidad de la siguiente forma:

Tabla 4. Premiación - Concurso de canto - Voz Femenina Estilizada en el Departamento del Meta Categoría Única 2022

CATEGORÍA ÚNICA DE VOZ FEMENINA ESTILIZADA	
PUESTO	VALOR
Primer	\$ 3.000.000
Segundo	\$ 2.000.000
Tercer	\$ 1.000.000
TOTAL	\$6.000.000



@Insculturameta



@Insculturameta
@GaleriaMacundales



@InsculturaMeta

Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

7. **JURADOS:** El jurado calificador estará conformado por personas con amplio reconocimiento, trayectoria, experiencia e idoneidad en la responsabilidad de calificar; el cual será designado por la organización y como mínimo tendrá la participación de una (1) mujer.
8. **MESA TÉCNICA:** La mesa técnica estará conformada por personas idóneas designadas por la organización, a partir de perfiles técnicos, profesionales y/o musicales, de acuerdo con la función que desarrolle en la mesa técnica.

7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:

- ✓ Falsedad en la documentación presentada al concurso: En caso de comprobarse suplantación de persona de algunos de los integrantes o falsedad de documento de identidad, será causal de descalificación inmediata.
- ✓ Los participantes y jurados deberán presentarse en perfecto estado de sobriedad y sin ninguna alteración por sustancias psicoactivas durante el desarrollo del concurso.
- ✓ Cualquier director e integrante de grupo que agreda física o verbalmente a otro similar, a los jurados, organizadores, personal directivo, falsifique o altere el cumplimiento de las bases y reglamento establecidos para este concurso, quedará inmediatamente expulsado junto con su grupo para participar en los eventos organizados por el Instituto, y será reportado ante las autoridades competentes.
- ✓ Los jurados que agredan física o verbalmente a otro similar, director de grupo, integrante de grupo, organizadores o personal directivo quedará inmediatamente expulsado del evento y sancionado para próximos concursos.
- ✓ El representante legal y director del grupo responderá por la veracidad de las certificaciones, los datos, nombres y documentos de sus integrantes, contenidos en la planilla de inscripción y por el cumplimiento de las bases establecidas en esta convocatoria. Esta información será verificada y, en caso de ser adulterada, deberá responder por las conductas que constituyan hechos punibles.
- ✓ El coordinador del área de danzas del Instituto Departamental de Cultura del Meta, estará ampliamente facultado para resolver anomalías que no estén expresamente contempladas en las Bases del Concurso.

8. DEBERES DEL INSTITUTO: Dar cumplimiento a lo estipulado en estas bases, garantizar transparencia en la calificación, dar trámite e informar a los clasificados en los 3 primeros puestos de ambos concursos, publicar virtualmente los videos de los grupos ganadores, cumplir con la premiación.

9. DERECHOS DEL INSTITUTO: Publicar los videos de los ganadores en las redes sociales y plataformas que Instituto Departamental De Cultura Del Meta bien tenga planeado y las demás que apliquen.

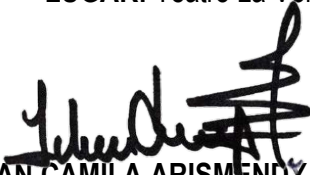
10. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES: Dar cumplimiento a todos los requerimientos que hagan parte de este documento y los demás que se deriven de él, así mismo, cumplir con la fecha límite de inscripción.

11. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES: Los participantes tendrán derecho a que el Instituto Departamental De Cultura Del Meta dé cumplimiento a lo pactado en las bases del concurso.

12. CONGRESILLO TÉCNICO: Es la jornada informativa en la cual se socializan las bases del concurso, se resuelve dudas y se definen procedimientos específicos como: orden de salida de los grupos y/o cantantes, premiación e información final del evento.

Al Congresillo Técnico asiste el director de cada grupo inscrito y los organizadores del evento.

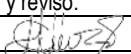
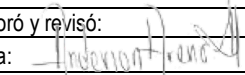
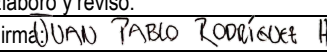
- ✓ **DÍA:** lunes 21 de marzo de 2022
- ✓ **HORA:** 8:00 am
- ✓ **LUGAR:** Teatro La Vorágine – Complejo Cultural y Deportivo José Eustasio Rivera



LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora



JORGE DAVID PÉREZ BARRETO
Subdirector General

Elaboró y revisó:	Elaboró y revisó:	Elaboró y revisó:
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Andrés Felipe Acosta Cifuentes	Anderson Arenas Hurtado	Juan Pablo Rodríguez Hernández
CPS de Danzas	Asesor Musical	CPS de Música